

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220110034400.
Demandante: BANCO FINANADINA ANTES FINANCIERA ANDINA S.A.
Demandado: VIVIANA ARANGO NIETO.

En atención a lo peticionado por el Dr. MAURICIO HERNANDO SAAVEDRA MC'AUSLAND, en escrito que antecede, respecto de comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Pitalito Huila, para llevar acabo diligencia de secuestro del vehículo de placas IBY 885, se le hace saber al profesional del derecho que debe estarse a lo resuelto en proveído del Primero de Septiembre de Dos Mil Quince (01-09-2015), donde se dispuso dicha comisión y para lo cual se libró el Despacho Comisorio No. 94 del Veinticuatro del mismo mes y año.

Así las cosas, debe el advocatus estarse a lo resuelto en la aludida providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 006
fijado en la secretaría del juzgado hoy 20 de febrero de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ